

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4101 /VISTOS:

1. Bases de concurso para proveer el cargo de Director en la Escuela Abel Guerrero Aguirre;
2. Lo señalado en el artículo 33 de la ley 19.070 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican y que señala que dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores de establecimiento educacionales suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un convenio de desempeño. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. Asimismo, el convenio de desempeño deberá regular la forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley entrega a los directores. Los convenios tendrán una duración de 5 años contados desde el nombramiento del director del establecimiento educacional;
3. Lo señalado en el artículo 34 del estatuto de los profesionales de la educación que establece que el Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados. El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que establezca;
4. Decreto Alcaldicio N° 476 Exento N° 271 de fecha 14 de Enero de 2020 en el que se designa a Pablo Antonio Díaz Botarro, RUT [REDACTED] como director de la Escuela Abel Guerrero Aguirre desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2025;
5. Suscripción convenio de desempeño Director de la Escuela Abel Guerrero Aguirre, firmado en señal de conformidad y aceptación por el Director Pablo Díaz Botarro y por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
6. Convenio de desempeño debidamente suscrito por el Director Pablo Díaz Botarro y por Director DAEM don Luis Salinas Díaz;
7. La Resolución N° 6 de 29 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente suscripción del convenio de desempeño Directivo del Director de la Escuela Abel Guerrero Aguirre, Pablo Antonio Díaz Botarro, RUT [REDACTED]

SUSCRIPCIÓN CONVENIO DESEMPEÑO
DIRECTOR PABLO DIAZ BOTARRO

En Quillota a 07 de abril 2020, comparece don Luis Salinas Díaz, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales del DAEM RED-Q, ambos domiciliados en Esmeralda N°625, comuna de Quillota, y don Pablo Díaz Botarro, [REDACTED], profesor, Director de la Escuela Abel Guerrero de Quillota a contar de 01.03.2020, tal como consta de Decreto Alcaldicio N° 000271 de fecha 14 de enero 2020, quienes han convenido suscribir el siguiente convenio de desempeño 2020-2025:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

1. El presente convenio se encuentra regiado en los artículos 33 y 34 de la Ley 19.070, los cuales establecen que tendrá una duración de 5 años contados desde el nombramiento del Director del Establecimiento Educacional. Asimismo, este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. Lo anterior, debe estar en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 7 bis de la Ley 19.070.
2. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 inciso 3° de la ley ya citada, las partes establecen que para ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley le entrega a los directores, debe realizar las peticiones respectivas en el proceso de análisis dotacional y proyección del PADEM, con excepción de la designación y remoción de cargos de exclusiva confianza y del 5% de docentes mal evaluados que puede proponer una vez entregados los resultados de dicha evaluación.
3. El Director deberá informar al sostenedor, al Jefe DAEM y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. Corresponderá al Jefe DAEM determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.
4. El presente convenio cuenta con 5 dimensiones y cada una de ellas, cuenta con la siguiente ponderación y numero de indicadores.

Dimensión	Ponderación	N° Indicadores	Puntaje total por dimensión
Gestión Pedagógica	30%	6	20
Liderazgo	15%	2	20
Gestión de Recursos	10%	4	10
Convivencia Escolar	15%	4	20
Resultados	30%	3	30
TOTAL	100%	19	100 Ptos

5. El puntaje máximo que puede tener un convenio desempeño es de 100 Puntos.

6. Cumplimiento anual del convenio:

Esta municipalidad espera un promedio anual de cumplimiento total de convenio de 75% por año de gestión. Un cumplimiento promedio anual de los distintos objetivos establecidos en el convenio de desempeño, superior al 50% e inferior a 75% facultará al alcalde para revisar y readecuar junto con el directivo las metas establecidas para el año siguiente de acuerdo a la información y datos contextuales de la comuna para cada año. Un cumplimiento promedio anual inferior al 50%, podrá ser causal para poner término a su relación laboral con este municipio.

El cumplimiento del convenio en un porcentaje de 75% o más, le hará beneficiaria de una asignación de incentivo profesional mensual del 30 % de la remuneración básica mínima nacional de nivel de educación de enseñanza básica (RBMN) de carácter imponible y tributable, la que se pagará en conjunto con su remuneración mensual.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

En el caso de un cumplimiento de 65% a 74% tendrá derecho al pago de una asignación de incentivo profesional de un 15% de la misma remuneración básica mínima nacional.

Esta asignación se concederá siempre y cuando el DAEM cuente con la disponibilidad presupuestaria anual.

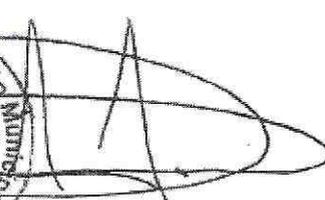
Como incentivo al cumplimiento de las metas establecidas y en reconocimiento a la función y responsabilidad ejercida por los Directores de establecimientos educacionales, se otorgará sólo por el año 2020 el 30% de la RBMN de nivel de enseñanza media o básica según corresponda hasta que la evaluación del convenio de desempeño sea realizada anualmente levantándose un acta para tal efecto, de acuerdo a lo indicado en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL PARA DIRECTORES Y DOCENTES DEL ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL QUE SE DESEMPEÑEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA.

7. En el caso de que por periodicidad del indicador, supuesto de cumplimiento o motivo de fuerza mayor, no se evalúen indicadores anuales, se ajustará el detalle de cálculo de indicadores a los efectivamente medidos.
8. Cada año el sostenedor, deberá evaluar este convenio en dos fases: realizando una parte de la evaluación en el mes de enero de cada año y la segunda parte de la evaluación en el mes de junio, una vez recepcionados los resultados educativos medidos por la Agencia de Calidad de la Educación.
9. El Director del Establecimiento Educacional deberá informar al Sostenedor y a la Comunidad Escolar, en Diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en el Convenio de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.
10. Si en cualquiera de las evaluaciones anuales dentro del período de duración del convenio, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados resulte insuficiente de acuerdo a los mínimos que establezca, esto es, evaluado en nivel Insatisfactorio, el Jefe DAEM con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director.
11. Una vez firmado el convenio se darán por conocidos y aceptados los términos del convenio, de las tablas adjuntas, planillas y del detalle de cálculo de indicadores suscritos, los cuales se entienden formar parte integrante del presente convenio.

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman.



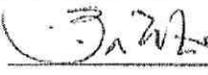
PABLO DIAZ BOTASSO
DIRECTOR ESCUELA ABEL GUERRERO

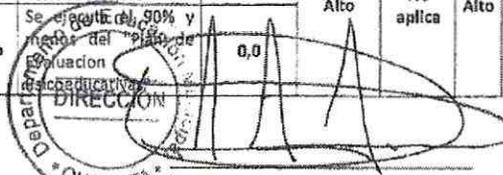
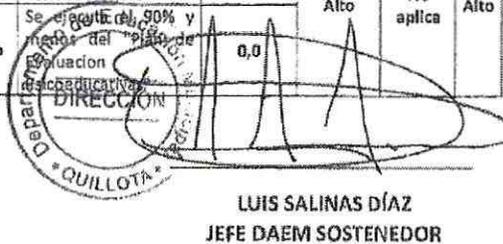


LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM
SOSTENEDOR

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

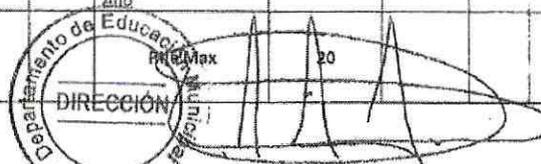
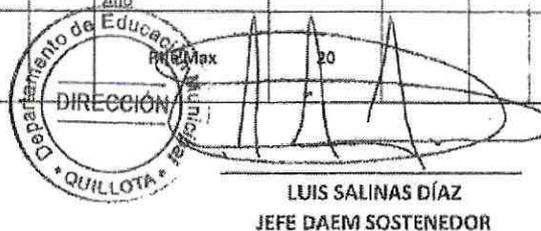
OBJETIVO: Mejorar los procesos educativos al interior del aula.										Metas					
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verificación	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta "Tramos	Puntaje Asignado Descriptor	Situación Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	G. Pedagógica	Implementación cobertura de curric. de calidad.	% de implementación cobertura curric. de calidad. Cantidad de OA vistos en el año v/s nivel de logro de aprendizaje de los Estudiantes.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se cumple entre el 90% y 100% de la "Planificación de Cobertura Curricular Anual".	3,3	Alto	No aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se cumple con el 90% y menos de la "Planificación de Cobertura Curricular Anual".	0,0						
2	G. Pedagógica	Logro Instrumentos evaluativos.	% de logro docente en la construcción de procesos de evaluación de calidad pertinentes a los OA de cada nivel de las asignaturas de Lenguaje y Matemática.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se logra entre el 90% y 100% del "Plan de Instalacion de un Sistema de Evaluacion Aprendizaje de los Estudiantes".	3,3	Alto	No aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se logra el 90% y menos del "Plan de Instalacion de un Sistema de Evaluacion Aprendizaje de los Estudiantes".	0,0						
3	G. Pedagógica	Estudiantes evaluados de su contexto	% de los estudiantes evaluados psicoeducativamente para ver cumplimiento del plan de apoyo para que potencien sus aprendizajes.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y 100% de "Plan de Evaluacion Psicoeducativas"	3,3	Alto	No aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 90% y menos del "Plan de Evaluacion Psicoeducativas"	0,0						


PABLO DIAZ BOTARRO
DIRECTOR ESCUELA ABEL GUERRERO



LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM SOSTENEDOR


OBJETIVO: Mejorar los procesos educativos al interior del aula.										Metas					
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verificación	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta "Tramos	Puntaje Asignado Descriptor	Situación Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
4	G. Pedagógica	Reuniones UTP - equipo aula	% de cumplimiento de reuniones planificadas v/s ejecutadas UTP- Eq. de aula y otras para poner en marcha un plan de apoyo al desarrollo de los estudiantes.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se realizan entre el 90% y 100% de la "Planificaciones de Reuniones Anual"	3,3	Alto	No aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se realizan el 90% y menos de la "Planificaciones de Reuniones Anual"	0,0						
5	G. Pedagógica	Avance de actualización Manual de Eval.	% de avance en actualización del manual de Eval. que apoye a los estudiantes con la finalidad que potenciar sus aprendizajes.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se cumple con el 90% y mas del Plan de Actualizacion de Manual de Evaluacion a los Estudiantes".	3,3	Alto	No aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se cumple con el 90% y menos del Plan de Actualizacion de Manual de Evaluacion a los Estudiantes".	0,0						
6	G. Pedagógica	Cursos analizados en apoyo CMI	Reporte diagnóstico, intermedio y final con % de logros del Curriculum en Leng y Matemat. - Que nutra el plan de apoyo a los estudiantes con la finalidad que potencien aprendizajes.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se recibe el 90% y mas de los Reportes Planificados para Año"	3,3	Alto	No aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se recibe el 90% y menos de los Reportes Planificados para Año"	0,0						
		Puntaje Dimension G. Pedagógica							Puntaje Max 20						


PABLO DIAZ BOTARRO
DIRECTOR ESCUELA ABEL GUERRERO



LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM SOSTENEDOR


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

OBJETIVO: Socializar resultados educativos y consensuar metas institucionales para cada una de las dimensiones de la gestión escolar.

N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verif.	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descriptor	Situacion Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
7	Liderazgo	Participación Involucrada Evaluación Desempeño.	% de participación en construcción y avance de un sistema de gestión, a través de una cultura de trabajo colaborativo, altas expectativas y un ambiente académicamente estimulante.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se cumple con el 90% y mas del "Plan de Participacion Sistema de Gestion"	10,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se cumple con el 90% y menos del "Plan de Participacion Sistema de Gestion"	0,0						
8	Liderazgo	Propuestas innovadoras para mejorar gestión.	% de los funcionarios construyen y organizan un sistema de gestión eficiente en el establecimiento a través de una cultura colaborativa, de altas expectativas y un ambiente académicamente estimulante.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta el 90% y menos del "Plan Anual de Construccion Colectiva de un Sistema de Gestion Eficiente"	10,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 90% y mas del "Plan Anual de Construccion Colectiva de un Sistema de Gestion Eficiente"	0,0						
		Puntaje Dimensión Liderazgo							20						

PABLO DIAZ BOTARRO
DIRECTOR ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE

LUIS SALINAS DIAZ
JEFE DAEM SOSTENEDOR

OBJETIVO: Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, financieros y otros que permita una implementacion adecuada y oportuna de los procesos educativos en la escuela.

N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verif.	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descriptor	Situacion Actual	Metas				
											Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
9	G. Recursos	Diseño de un instrumento medición formativa del desempeño laboral.	% de avance construcción de instrumento de evaluación del personal.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se cumple con el 90% y mas del "Plan de evaluacion del personal"	2,50	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se cumple con el 90% y menos del "Plan de evaluacion del personal"	0,0						
10	G. Recursos	Informe de gestión Plan Perfeccionamiento Docente.	Porcentaje de acciones del plan de apoyo profesional ejecutadas.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta el 90% y mas del "Plan de Perfeccionamiento Docente"	2,50	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 90% y menos del "Plan de Perfeccionamiento Docente"	0,0						
11	G. Recursos	Inversiones Sep y otros	% de variación de inversión de los recursos del año ocupados en PME 2019	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta el 90% y mas del "Plan de Inversion de Recursos Anual"	2,50	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 90% y menos del "Plan de Inversion Recursos Anual"							

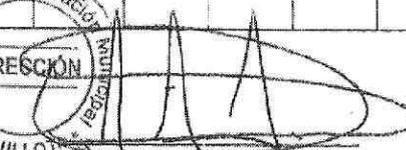
PABLO DIAZ BOTARRO
DIRECTOR ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE

LUIS SALINAS DIAZ
JEFE DAEM SOSTENEDOR

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

OBJETIVO: Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, financieros y otros que permita una implementación adecuada y oportuna de los procesos educativos en la escuela.											Metas				
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verif.	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descripto r	Situación Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
12	G. Recursos	Asistencia Escolar.	Porcentaje Asistencia Promedio Anual	Plataform a SIGE	MINEDUC	Anual	Alto	La asistencia promedio anual de los estudiantes es igual o mayor al 91%	2,50	91,3% asistencia	Mantien e o sube	Mantien e o sube	95% y mas	95% y mas	95% y mas
							Medio	La asistencia promedio anual de los estudiantes es igual o menor al 90%	0,0		Baja	Baja	94% y menos	94% y menos	94% y menos
		Puntaje Dimensión G. Recursos						Ptje Max							


PABLO DIAZ BOTARRO
DIRECTOR ESCUELA ABEL GUERRERO


LUIS SALINAS DIAZ
JEFE DAEM SOSTENEDOR

OBJETIVO: Fortalecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes.											Metas				
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verif.	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descripto r	Situación Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
13	C. Escolar	Logro actividades de convivencia	% de logro del total de las acciones puestas en marcha del plan de gestión de convivencia escolar, monitoreando mediante el proceso de mejora continua.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta el 90% y más del "Plan de Actividades de Convivencia".	5,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 90% y menos del "Plan de Actividades de Convivencia".	0,0						
14	C. Escolar	Evaluación periódica de cada acción del plan.	% de las actividades fueron realizadas, monitoreando mediante el proceso de mejora continua.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta el 90% y más del "Plan de Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Convivencia".	5,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 90% y menos del "Plan de Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Convivencia".	0,0						
15	C. Escolar	Conocimiento de la existencia del Plan	% del personal reconoce algunas de las actividades socializadas y ejecutadas del plan de gestión de convivencia, con énfasis en la formación y la participación de toda la comunidad educativa.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta el 90% y más del "Plan de Difusión" que socializa el "Plan de Convivencia"	5,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 90% y menos del "Plan de Difusión" que socializa el "Plan de Convivencia"	0,0						


PABLO DIAZ BOTARRO
DIRECTOR ESCUELA ABEL GUERRERO


LUIS SALINAS DIAZ
JEFE DAEM SOSTENEDOR

SEGUNDO:

Realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
PROCEDA el Departamento de Educación Municipal a
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/ebi.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Director Escuela Abel Guerrero; 2.-Personal RED-Q; 3.-Jurídico; 4.-Secretaría Municipal.